



**JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL  
COMUNA UNO "CENTENARIO"  
Armenia Quindío**

**RESOLUCIÓN No. 06**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO COMUNA UNO "CENTENARIO" VIGENCIA 2020-2023"**

-Que según el Acuerdo 001 del 2011 en su artículo 19 expresa:

***"...Este plan será formulado por las Juntas de Acción Comunal urbana y rural y las Juntas Administradoras Locales, con el apoyo del Comité Técnico Operativo del "CODELPA" y contará con el acompañamiento técnico del Departamento Administrativo de Planeación Municipal para su construcción, coherencia técnica y articulación con los planes de los diferentes niveles territoriales. Para estos efectos se contará con el apoyo de Desarrollo Local Participativo".***

-Que para la construcción y/o actualización del Plan de Desarrollo Comunal, el Departamento Administrativo de Planeación Municipal, organizó una jornada de capacitación en los procesos de Planificación Participativa, la cual fue realizada el día 28 de octubre de 2020 en el Centro de Cultura, Asistencia Social y Salud Urbanización Castilla.

-Que para su construcción y/o actualización, la Junta Administradora Local Comuna 1 "CENTENARIO" realizó una serie de reuniones con los representantes legales de los barrios que conforman la comuna, así:

Sector Ciudadela Nueva Ciudad Milagro	:	23 de noviembre de 2020.
Sector Centro	:	25 de noviembre de 2020.
Sector Estadio Centenario	:	27 de noviembre de 2020.

-Que desde el día 27 de noviembre hasta el 2 de diciembre de 2020, la Junta Administradora Local Comuna 1 "CENTENARIO" recibió a través de medios electrónicos (correo electrónico y WhatsApp) los aportes para la construcción del Plan de Desarrollo Comunal en los diferentes sectores que lo componen.

-Que el día 2 de diciembre de 2020 se llevó a cabo el proceso de SOCIALIZACION del PLAN DE DESARROLLO COMUNAL, el cual fue analizado, discutido y convalidado por los entes que participaron en las fases de diagnóstico y formulación del mismo.

-Que el día 9 de diciembre de 2020 (Acta 034) en sesión extraordinaria de la Junta Administradora Local Comuna 1 "CENTENARIO" en compañía de las Juntas de Acción Comunal, después de haber realizado las respectivas adiciones y modificaciones, aprueban la adopción del plan de desarrollo de esta Comuna.

Por lo anteriormente mencionado, la Junta Administradora Local Comuna 1 "CENTENARIO"



**JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL  
COMUNA UNO "CENTENARIO"  
Armenia Quindío**

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:**

Adoptar el PLAN DE DESARROLLO COMUNAL COMUNA 1 "CENTENARIO" de Armenia Quindío para la vigencia comprendida 2020 - 2023.

**ARTICULO SEGUNDO:**

Remitir copia de la presente Resolución anexando el Plan de Desarrollo de la Comuna 1 "CENTENARIO" al Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MIRIAM FERNANDEZ DE VERA  
Presidente

CAMILO ANDRES PEREZ GOYES  
Vicepresidente

ZORAIDA MONSALVE CAMELO  
Edil

BERENICE PERDOMO  
Edil

RUBEN DARIO SEGURA ANGULO  
Edil

LUIS ALBERTO VALENCIA ORJUELA  
Edil

HECTOR VILLEGAS ZULUAGA  
Edil

MARIA CRISTINA TENJO BENITEZ  
Secretaria